



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 07 FEB 2019

VISTOS:

El Informe N° 033-2019-MPLM-SM-GDIS/MPMS de fecha 18 de enero del 2019; Informe N° 019-2019-MPLM-SM/GDS/SGPNA/PCA Y PVL de fecha 31 de enero del 2019; sobre reconocimiento mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria, en 11 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 10° "CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL" del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, en su numeral 10.1 a la letra dice: "El Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se elegirá a su presidente de entre sus miembros";

Que, mediante Informe N° 019-2019-MPLM-SM/GDS/SGPNA/PCA Y PVL de fecha 31 de enero del 2019, el Sub Gerente del Programa de Alimentación y Nutrición, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo al comité de gestión local del programa de complementación alimentaria (PCA) para el periodo 2019 – 2020;

Que, mediante Informe N° 033-2019-MPLM-SM-GDIS/MPMS de fecha 18 de enero del 2019, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita el reconocimiento mediante Resolución de la conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) que pertenece a la Subgerencia de Alimentación y Nutrición la cual es necesario reconocer al comité de administración del PCA para su correcta atención y funcionamiento;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6° del Artículo 20° de la Ley n° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";



SM.
GDIS
Asesor



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 07 FEB 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), para el periodo 2019 – 2020, integrado por los siguientes integrantes:

COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA.

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI N°.
PRESIDENTE	ING. WILDER MANYAVILCA SILVA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR.	28316528
MIEMBRO 1	LIC. YOSSELIN KAREN HUAMACCTO TACAS SUB GERENTE DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	REPRESENTANTE DEL GOBIERNO LOCAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE PCA	62142604
MIEMBRO 2	SRA. CORINA FLORES GARCÍA	REPRESENTANTE DEL O.S.B.	28706502
MIEMBRO 3	SRA. MARITZA SOSA VILA	REPRESENTANTE DEL O.S.B.	70127281
MIEMBRO 4	SRA. CIRILA VEGA TINCO	REPRESENTANTE DEL O.S.B.	28597024
MIEMBRO 5	TÉC. NUTRIC. JUAN CÉSAR BALDEÓN ENCISO	REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD	28208416

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, con el presente acto resolutivo a los miembros del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y a las unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

